PROCESO MC N° 001

Fecha de Elaboración: 27 ENE 2022

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección.

1. DATOS GENERALES.

1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: Gasto de funcionamiento
1.2. CODIGO BPIU N°:
1.3. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal". Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, en el que se establece los fines esenciales del Estado como son: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). El propósito de LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, desde su creación mediante Acuerdo del Concejo Municipal No 024 de junio 30 de 1971, es la de ofrecer los servicios de educación superior en condiciones y sitios adecuados.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Unidad Central del Valle del Cauca cuenta en el 2021 con un número aproximado de 5.500 estudiantes, y posee bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal. Tanto los estudiantes como los bienes e intereses patrimoniales de la Unidad Central del Valle del

PROCESO MC N° 001

Cauca, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de llegar a suceder, producirían un detrimento al patrimonio de la institución.

Establece la Ley 42 de 1993, articulo 107: es responsabilidad de los servidores públicos y particulares, proteger los bienes del Estado oportunamente en la cuantía requerida. En concordancia con lo anterior, la ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 21, establece como deberes de todo servidor público: "...21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

De igual manera el artículo 48, numeral 3 de la citada ley tipifica como faltas gravísimas: "3. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones. . . 63. No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes."

La Unidad Central del Valle del Cauca, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de

interés general, considera necesario y oportuno contratar el servicio de logística para actividades institucionales de la Unidad Central del Valle del Cauca vigencia 2022.

La Unidad Central del Valle del Cauca, a través de la oficina de contratación y la oficina de servicios generales, siendo esta ultima la encargada de apoyo de actividades de logística de actividades, para lo cual debe disponer del personal, equipos e insumos para lograr su cometido.

Es por esto, que se pone de manifiesto la necesidad de celebrar el presente contrato de menor cuantía; Por lo anterior, Unidad Central del Valle, debe contar con medios idóneos y legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, la cual requiere la celebración de contratos estatales, para la materialización de la misma. Para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados, para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

La Unidad Central del Valle del Cauca en el desarrollo de sus actividades misionales, programa diferentes eventos académicos distribuidos para cada periodo, tales como congresos, seminarios, ceremonias de grados, actividades recreativas, entre otras, que requieren los elementos tales como carpas, sillas, mesas, mesones, menajes de cocina, lencería y utilería varia para apoyar logísticamente dichas actividades, de tal manera que se garantice el éxito de estas, toda vez que no se cuenta con el personal especializado para realizar la atención de los eventos institucionales con la comunidad universitaria para el año 2022.

PROCESO MC N° 001

Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la sociedad glocal.	Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible	Gestión administrativa de los recursos, el mejoramiento continuo y el buen gobierno
Programas académicos de calidad, pertinentes e incluyentes que contribuyan a la consolidación de proyectos de vida sostenibles de los grupos de interés. Internacionalización con calidad y pertinencia para la inserción de la comunidad Ucevista en un contexto global	Fomento de la cultura de la Investigación en el marco de la innovación, gestión y transferencia del conocimiento Proyección social y extensión pertinente y articulada con los grupos de interés para la solución de problemas del entorno	Capacidad de gestión que garantice la calidad y sostenibilidad institucional Cultura de buen gobierno para el fortalecimiento de la Capacidad de gestión, el liderazgo, la transparencia y el desarrollo integral de la comunidad académica.

Para el componente de gastos de inversión, en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, se encuentran radicados varios proyectos de inversión que requieren la prestación de servicios de logística, los cuales se encuentran enmarcados de acuerdo a los componentes estratégicos:

En el eje Responsabilidad Social y Compromiso con la Región, en el programa de Efectividad de la Relaciones Interinstitucionales, en el proyecto de Cooperación Interinstitucional y Educación Continuada, en el cual cada facultad radica el proyecto correspondiente para el desarrollo de Diplomados, Seminarios, Congresos, Festivales, Cursos, Conferencias, CUDEE, los cuales en algunas ocasiones requieren del servicio de logística para eventos institucionales. Teniendo en cuenta que en el momento por emergencia sanitaria covid-19, la programación y actividades se deben realizar con todos los protocolos de bioseguridad y distanciamiento, se debe contar con el servicio y con los elementos en estado óptimo de aseo y desinfección para cuando se requiera, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad

Que para poder satisfacer las necesidades descritas se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 para seleccionar al contratista que prestará los servicios requeridos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

81000000 81140000 81141600 81141601	LOGÍSTICA

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACION DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES INSTUCIONALES.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

PROCESO MC N° 001

El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5°de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1 El contratista será el responsable del transporte, instalación, arme y desarme de los bienes descritos en las especificaciones técnicas.
2 Entregar los suministros en el horario, fecha y lugar indicado por los supervisores del contrato. Cuando algún suministro sea rechazado, el contratista deberá efectuar el cambio de inmediato.
3 Entregar los refrigerios, comida e hidratación que se le solicite, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques y contendores (cavas con hielo, bandejas o canastillas) adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.
4 El proveedor debe garantizar que, en el caso de manteles, cintas, forros, carpas y demás elementos que se requieran, deben quedar vestidos y/o armados, listos en el lugar indicado en la orden de servicio. Previa entrega a satisfacción.
5 El proveedor debe garantizar que todos los suministros entregados estén desinfectados, aseados y en condiciones óptimas de presentación.
6 El oferente dentro de la propuesta deberá certificar que cuenta con capacidad para soportar la realización de eventos para más de 300 personas.
7 El oferente deberá contar con diferentes tipos de manteles para vestir las mesas y sillas, estos elementos deberán entregarse debidamente vestidos, limpios y planchados para el evento solicitado.
8 El oferente deberá contar con la disponibilidad para suministrar carpas y graderías de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, estos elementos se deberán armar, instalar y desarmar por parte del contratista, así como su trasporte hasta el lugar, deberá contar con el personal idóneo para realizar los trabajos, cumpliendo con la normatividad vigente de seguridad industrial.
9 Tiempo de respuesta: entiéndase como tiempo de respuesta efectiva, desde el momento en que se realizan los requerimientos de eventos, hasta la finalización de los mismos, teniendo en cuenta que se podrán presentar las siguientes condiciones: Solicitudes urgentes ya que, dentro de la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse solicitudes de realización de actividades, eventos, seminarios o conferencias que, por contingencia debidamente soportada, deberán realizarse en forma imprevista. De tal manera, el contratista deberá responder a estar solicitudes de acuerdo a los requerimientos solicitados, el mismo día o hasta 24 horas después de realizada la solicitud.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa y entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos señalados por la UCEVA.
2. Se realizarán entregas parciales durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades institucionales.
3. Suministrar en la prestación de los servicios accesorios pactados para el cumplimiento del contrato, personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
4. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. Entregar los bienes objeto de este proceso de selección con las especificaciones técnicas descritas en este documento, en el lugar y plazos establecidos por la Institución

PROCESO MC N° 001

6. Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación pública, en los estudios previos y en la propuesta económica.
7. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.
8. Hacer los cambios pertinentes en los servicios prestados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el objeto contractual. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro del término del contrato.
9. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado
10. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
11. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Garantizar la protección de datos y de la información entregada
14. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
15. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
16. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
17. Utilizar todos los elementos de protección de bioseguridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus – Covid-19.
18. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
19. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
20. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
21. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
22. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

3.3. OBLIGACIONES DE LA UCEVA.

PROCESO MC N° 001

1 Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
2 Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista.
3 Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
4 Realizar la supervisión del contrato.

3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

De manera específica se requiere que los bienes a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Alquiler de sillas plásticas sin brazos	1
2	Alquiler de sillas en polipropileno con cojin color dorada, para eventos	1
3	Alquiler Mesón grande 0,60mt * 1,80mt	1
4	Alquiler Mesón mediano 0,60mt * 1,20mt	1
5	Alquiler mesa redonda 1,50	1
6	Alquiler mesa redonda mediana 1,20	1
7	Alquiler mesa rimax blanca plastica 0,8mt * 0,80mt	1
8	Alquiler Carpa 4X4	1
9	Alquiler Carpa 5X5	1
10	Alquiler Carpa 6X6	1
11	Alquiler Modulo Carpa 6X12	1
12	Alquiler Modulo Carpa 6X15	1
13	Alquiler Mantel doble	1
14	Alquiler Mantel rectangular	1
15	Alquiler Mantel sencillo	1
16	Alquiler mantel redondo	1
17	Alquiler Faldones	1
18	Alquiler sobre manteles	1
19	Alquiler sobre manteles en brujas	1
20	Alquiler sobre mantel pequeño	1
21	Alquiler Forros	1
22	Alquiler tiras	1
23	Velo por 30 mts para decoración	1
24	Arreglo floral decoración en tarima	1
25	Arreglo floral para centro de mesa	1
26	Arreglo floral corona fúnebre	1
27	Arreglo floral mediano	1
28	Arreglo floral grande	1
29	Pantalla Led 3x2	1
30	Pantalla Led 5x2	1
31	Pantalla Led 6x3	1
32	Cámara full HD para trasmisión en vivo (pantalla LED)	1
33	Consola digital 32 canales	1
34	Consola digital 16 canales	1
35	Cabina de amplificación potenciada 15 pulgadas 1000W	1
36	Cabina de amplificación potenciada 10 pulgadas 500W	1

PROCESO MC N° 001

37	Cabina de amplificación potenciada 8 pulgadas 400W	1
38	Micrófono cableado (incluye piaña y cable)	1
39	Micrófono inalámbrico	1
40	Micrófono de solapa	1
41	Pares de LED de 3 voltios	1
42	Cabezas móviles beam 7R	1
43	Consola de iluminación	1
44	Tablado para tarima pequeña 4x3 mts	1
45	Tablado para tarima grande 8x6 mts	1
46	Tarima completa con techo 10x6 mts	1
47	Escalón para tarima	1
48	Pantalla gigante en lona con soporte de 3x4	1
49	Pantalla en lona con soporte 2x3	1
50	Pantalla en lona con soporte 2x2	1
51	Pantalla plasma de 60' pulgadas en su soporte - C/U	1
52	Pantalla plasma de 25' pulgadas en su soporte - C/U	1
53	Video Beam de alta resolución 5000 lumex	1
54	Servicio de refrigerio: Crepes mixtos pollo y carne en empaque de plástico con tapa transparente + gaseosa para llevar	1
55	Servicio de refrigerio: Vaso de yogurt + granola + fruta	1
56	Servicio de refrigerio: Sándwich integral (pollo y verduras) más Jugo en cajita	1
57	Servicio de refrigerio: botella de agua 250ml.	1

NOTAS:

- El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.
- Los servicios se prestarán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca.
- El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica.
- El proveedor debe garantizar que, en el caso de manteles, cintas, forros, carpas y demás elementos que se requieran, deben quedar vestidos y/o armados, listos en el lugar indicado en la orden de servicio. Previa entrega a satisfacción.
- El proveedor debe garantizar que todos los suministros entregados estén desinfectados, aseados y en condiciones óptimas de presentación
- El oferente dentro de la propuesta deberá certificar que cuenta con capacidad para soportar la realización de eventos para más de 300 personas
- El oferente deberá contar con diferentes tipos de manteles para vestir las mesas y sillas, estos elementos deberán entregarse debidamente vestidos, limpios y planchados para el evento solicitado.
- El oferente deberá contar con la disponibilidad para suministrar carpas y graderías de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, estos elementos se deberán armar, instalar y desarmar por parte del contratista, así como su trasporte hasta el lugar, deberá contar con el personal idóneo para realizar los trabajos, cumpliendo con la normatividad vigente de seguridad industrial.
- Tiempo de respuesta: entiéndase como tiempo de respuesta efectiva, desde el momento en que se realizan los requerimientos de eventos, hasta la finalización de los mismos, teniendo en cuenta que se podrán presentar las siguientes condiciones: Solicitudes urgentes ya que, dentro de la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse solicitudes de realización de actividades, eventos, seminarios o conferencias que, por contingencia debidamente soportada, deberán realizarse en forma imprevista. De tal manera, el contratista deberá responder a estar solicitudes de acuerdo a los requerimientos solicitados, el mismo día o hasta 24 horas después de realizada la solicitud.
- Entregar los refrigerios, comida e hidratación que se le solicite, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques y contendores (cavas con hielo, bandejas o canastillas) adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.

PROCESO MC N° 001

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

Los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al objeto del contrato.

1. Certificación en el manejo higiénico de alimentos.
2. Certificado de trabajo seguro en alturas.

3.6. LUGAR DE EJECUCION.

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, el lugar de ejecución son las Instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad para cumplir sus obligaciones contractuales en cualquier otro lugar donde se le requiera.

3.7. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES comprendido desde la fecha establecida en el acta de inicio o hasta agotar el presupuesto lo que suceda primero, Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.8. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS sujeto al estatuto de contratación estatal y las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Convocatoria Pública de Mínima Cuantía

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para de la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

4.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

PROCESO MC N° 001

Con fundamento en lo anterior, La Unidad Central del Valle del Cauca, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

5. ANALISIS DEL SECTOR.

HISTORICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2018	CPS-078	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES	MARÍA DE LA LUZ MATERON	$17.000.000	7 MESES
2019	CPS-022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES	ARTURO TASCÓN TASCÓN	$25.000.000	10 MESES
2020	CPS-018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES.	ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES - ASOPER.	$24.500.000	10 MESES

CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2018	Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de las actividades contenidas en los programas que desarrolla la secretaría del interior y convivencia ciudadana del distrito de Cartagena de Indias	CONSORCIO OPERACIÓN LOGÍSTICA INTERIOR 2018	$ 1,075,000,000	7 Meses
2019	Prestación de servicio de apoyo logístico, en la organizanización de los eventos institucionales, culturales, agropecuarios, recreativos y turísticos incluye apoyo operativo, artistas suministro y demás elementos para el desarrollo en el municipio de san Francisco Cundinamarca	L & M LINE MARKETING Y PUBLICIDAD SAS	$ 521,856,600	5 Meses
2020	prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar el fortalecimiento de los jóvenes indígenas en el intercambio de saberes para la construcción de categoría social e identidad de la juventud indígena.	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DM SAS	$ 19.960.000	6 meses

COTIZACIONES.

Fecha	Cotizante	Valor
21/01/2022	FUNDACIOIN FORJANDO SUEÑOS	Valores Unitarios
24/01/2022	AJG EVENTOS S.A.S.	Valores Unitarios
24/01/2022	EVENTOS ROSE	Valores Unitarios

5.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con

ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

5.4. JUSTIFICACION.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Unidad Central del valle del Cauca ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron los mismos servicios por la UCEVA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar el presupuesto del proceso se tuvo en cuenta los valores históricos institucionales y de otras entidades de contratos que se han celebrado y ejecutado para la prestación de servicios de logística de los años 2018, 2019, 2020.

Se solicitaron cotizaciones del año vigente a proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la UCEVA, recibiendo por parte de la Fundacion forjando sueños, AJG Eventos SAS y Eventos rose por valores correspondientes al mercado actual del año en vigencia.

El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, cotizaciones, los riesgos identificados y la contratación de procesos similares que ha adelantado la Unidad Central del Valle del Cauca y otras entidades sometidas a la ley de contratación pública y de acuerdo a las necesidades institucionales se expide el siguiente.

5.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Número: 038
Fecha de Expedición: 1/26/2022
Valor: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.

5.6. FORMA DE PAGO:

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

i) informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual

ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
iv) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

5.7. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NO DECLARANTES	6.0%	DECLARANTES	4.0%

La Retefuente tiene como base de liquidación a partir CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($145.000) MCTE

El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Anciano	3.0

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta de menor valor.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el menor precio en el **(ANEXO N° 7)** que corresponde a la oferta económica, debe tenerse presente que el valor del contrato va ser el mismo de presupuesto oficial VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000) M/CTE. y el valor relacionado en el anexo va ser el referente para poder evaluar el valor de la propuesta y para poder conocer los valores unitarios que se pagaran al adjudicatario por cada ítem suministrado.

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

PROCESO MC N° 001

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica más favorable para los fines que busca la institución, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de los requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección. La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicara dentro del término del proceso en el SECOP II

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

7.3. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

PROCESO MC N° 001

- Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato: Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato.

- Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente: Retrasos en ejecución contractual.

- Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista y/o sus empleados entre otros: Acciones judiciales.

- Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.: Acciones Judiciales.

- Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales: Incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato: Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones.

- Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas: Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley

La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la convocatoria y su NEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

- **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)**

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PROCESO MC N° 001

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		
Cumplimiento	NO	NO	NO	NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		
Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		
Calidad del servicio	NO	NO	NO	NO		
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
otros	NO	NO	NO	NO		
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Unidad Central del Valle del Cauca. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la UCEVA.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del La Unidad Central del Valle de Cauca no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Del análisis realizado al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de La Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo del funcionario que mediante oficio designe UCEVA.

PROCESO MC N° 001

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.

c) Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

11. APROBACION.

11.3. El comité evaluador estará compuesto por:

- FABIAN ANDRES LOAIZA RONCANCIO – Profesional Universitario – Servicios Generales – Evaluador técnico.
- **OSCAR JAVIER VELASQUEZ HERRERA** – Profesional Especializado - Contratación – Evaluador financiero.
- **DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO –** Jefe Encargada de la Oficina Jurídica - Evaluador Jurídico.

Dependencia solicitante,



FABIAN ANDRES LOAIZA RONCANCIO.
Profesional Universitario – Servicios Generales.

Revisó: _____
CAROLINA CANO BASTIDAS.
Profesional Especializado-Contratación.

PROCESO MC N° 001

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista y/o sus empleados entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá demostrar el pago de las prestaciones sociales durante la ejecución del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales.	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Supervisor	El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente